Convenios, en concordancia con el artículo 120 del mismo cuerpo legal, a fin que Sumicorp del Ecuador pueda acreditar a todos los efectos en la República del Ecuador su calidad de apoderado y factor de comercio de la compañía Sumitomo Corporation.
Al efecto, me permito insinuar el nombre del señor Kazuhide Omura, persona versada en los idiomas japones y castellano, para que sea designado perito, y previo juramento y aceptación realice la traducción.
Hecho se servirá disponer me sean devueltos originales.
Recibire notificaciones en el casillero judicial Nº 226 y al señor Kazuhide Omura se le notificara en la Av. 18 de septiembre 213, segundo piso, oficina Nº 24.
Dr. Jorge Cevallos J.
MATRICULA: 1129
Presentado el dia 19 de abril de mil novecientos noventa y tres a las diez-seis horas.- Certifico
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, diecinueve de abril de 1993, a las 16H30 horas Vistos La pericion que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Por haberse acompañado una copia certificada del poder otorgado por la compañía Sumitomo Corporation en favor de la compañía Sumicorp del Ecuador Cia Ltda., el mismo que reúne los requisitos legales. Nombrase al señor Kazuhide Omura perito traductor del documento presentado por el Dr Jorge Cevallos J., quien se posesionara de su cargo previo juramento y presentara su informe en el término de 24 horas. Declarese la legalidad y legitimidad del documento presentado y califíquese según lo solicitado. Hecho devuelvase originales.- Notifíquese.
En Quito, diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. Notifique con la providencia que antecede al Dr. Jorge Cevallos y al señor Kazuhide Omura en los domicilios que tienen señalados.- Certifico.-
En Quito a los veinte dias del mes de abril de mil novecientos noventa y tres a las 16h45, ante el Doctor Nelson Navas Cisneros, e infrascrito Secretario, comparece el señor Kazuhide Omura portador del pasaporte numero MM5229431 con el objeto de posesionarse del cargo de perito traductor del documento presentado por el Dr. Jorge Cevallos J. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma, manifiesta que acepta el cargo y que cumplirá con su cometido. Leida esta declaracion, el compareciente se afirma y ratifica en ella en todas su partes y para constancia firma con el señor Juez y Secretario que certifica.-
Juez
Perito
Secretario
PODER ESPECIAL
Sumitomo corporation, una sociedad debidamente establecida y existente de acuerdo con las leyes del Japón con domicilio en 2-2, Hitotsubashi 1-chome, Chiyoda-ku, Tokyo Japon, confiere poder especial en favor de Sumicorp del Ecuador, Suministro, Comercio y Representaciones Cia. Ltda., una compañia debidamente establecida y existente de conformidad con las leyes del Ecuador, con domicilio en Av. La República y Rio Amazonas, Edificio Las Ltda., en representación de Sumitomo Corporation podrá atender cualquier asunto relacionado con el concurso mencionado arriba, a nombre y en representacion de Sumitomo Corporation, incluyendo, pero no limitado, a la representación de cualquier reclamo administrativo o demanda judicial ya sea proponiendo las mismas o contestando, que diga relacion con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para cuyo efecto Sumitomo Corporation confiere a Sumicorp del Ecuador, este poder incluyendo los terminos previstos en el articulo 6, vigente, de la ley de compañias del Ecuador y del articulo 48 del Código de Procedimiento Civil. El poder que mediante este instrumento se confiere a Sumicorp del Ecuador comenzara a regir desde esta fecha y estará vigente hasta cuando el contrato que suscriba con EMETEL, relacionado con el concurso mencionado antes, haya sido cumplido o ejecutado integramente, esto es, estara vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Asi mismo este poder estara vigente en los terminos dados aun cuando nuestro representante cambiare de nombre o razon social.
En fe de lo dicho, este documento se firma el dia 5 de abril de 1993.
SUMITOMO CORPORATIO
TOSHIHIKO MORITA
Vicepresidente Ejecutivo
En esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Sentencia del señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, de 22 de abril de 1993, bajo el numero 849 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se fijo un extracto para conservarlo por seis meses segun lo ordena la Ley, signado con el Nº 607.- Se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la citada sentencia.- Se anote en repertorio.
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Kazuhide Omura, designado por usted como perito para la traduccion del poder otorgado por SUMITOMO CORPORATION a favor de SUMICORP DEL ECUADOR que ha sido presentado por el Dr. Jorge Cevallos, con el juramento que tengo rendido, manifiesto a usted que he traducido al castellano todo aquello que constaba en idioma ingles, tal como aparece del anexo que adjunto en una foja
Kazuhide Omura
PERITO
Presentado el dia veinte hoy 21 de abril de mil novecientos noventa y tres, a las nueve horas.- Certifico.-
El Secretario
Quito, a los veintiun dias del mes de abril de mil novecientos noventa y tres, a las 09h30. Se pone en conocimiento del peticionario el informe pericial que antecede por el termino de 24 horas.- Notifíquese.-
El Juez
Quito, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres notifique con la providencia e informe que antecede al Dr. Jorge Cevallos, en el domicilio que tiene señalado.
Yo, el infrascrito, Notaria en y para Tokio Japón, CERTIFICO que Toshihiko Morita, Vicepresidente Ejecutivo de SUMITOMO CORPORATION debidamente autorizado de actuar y firma por y en Nombre de dicha sociedad, se remito el documento que acompaña a su peticion inicial y una vez que se le ha notificado con el informe presentado por el perito legalmente designado, manifiesta su conformidad y pide sea aprobado, y este documento sea calificado conforme a la ley. En consecuencia ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba en todas sus partes la traducion de las partes del documento que contiene el poder general otorgado por Sumitomo Corporation a favor de Sumicorp del Ecuador, declarando la legalidad y autenticidad de forma del documento otorgado en nacion extranjera. Calificada la legalidad de dicho poder, se ordena su inscripcion en el Registro Mercantil del Canton Quito, hecho publiquese integramente en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad. Sentadas que fueren las correspondientes razones protocolicese juntamente con todo lo actuado en una Notaria de este canton. Tanto los señores Registradores como los señores Actuarios de las respectivas Judicaturas, fijen y mantengan por seis meses una copia del expediente conforme a la Ley.-
El Juez
Perito
Quito, 22 de abril de 1993, a las 11H00, notifiqué con la sentencia que antecede a Dr. Jorge Cevallos en el casillero que tiene señalado.
Quito, 22 de abril de 1993, a las 11H30, Notifique al señor Registrador Mercantil del Canton Quito en persona, quien impuesto de su contenido firma
hay dos sellos
Con esta fecha queda inscrita la sentencia del Señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, de veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y tres bajo el Nº 849 del Registro Mercantil, Tomo 124.- Se fijo un extracto para conservarlo por el seis meses segun lo ordena la Ley signado con el Nº 607.- Quito veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y tres del Registrador
Dr. Gustavo Garcia Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Hay catorce sellos y un dos timbres
mcm/448

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:
Dr. Jorge Cevallos Jácome, de profesión abogado, ecuatoriano, casado, mayor de edad, comparezco ante usted con la siguiente solicitud.
En cuatro fojas útiles acompaño el poder general otorgado por la compañía SUMITOMO CORPORATION (Sumitomo Shoji Kaisha, Ltd.) a favor de la compañía SUMICORP DEL ECUADOR CIA LTDA. para actuar a su nombre en el concurso N° CE-93-03-EMETEL.
Partes de este documento se encuentran en idioma japones, por lo que solicito a usted, se sirva disponer la traduccion al castellano y en sentencia declarar la legalidad y autenticidad de forma del documento otorgado en nación extranjera y aprobar la traducción. Asi mismo se servira usted calificar el mencionado instrumento publico, ordenar su inscripcion en el Registro Mercantil de Quito y disponer que el texto integro del poder, junto con la solicitud y las razones de inscripción en el Registro Mercantil de Quito, se remitan al Registrador Mercantil de Quito para su inscripción.
Adjunto al presente escrito, copia del documento de identidad del Dr. Jorge Cevallos, quien se posesionará de su cargo previo juramento y presentara su informe en el termino de 24 horas. Califíquese la legalidad y legitimidad del documento presentado.- Notifíquese.
En Quito, diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. Notifique con la providencia que antecede al Dr. Jorge Cevallos y al señor Kazuhide Omura en los domicilios que tienen señalados.- Certifico.-
En Quito a los veinte dias del mes de abril de mil novecientos noventa y tres a las 17h15, ante el Doctor Nelson Navas Cisneros, e infrascrito Secretario, comparece el señor Kazuhide Omura, portador del pasaporte numero MM5229431 con el objeto de posesionarse del cargo de perito traductor del documento presentado por el Dr Jorge Cevallos J. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma, manifiesta que acepta el cargo y que cumplirá con su cometido. Leida esta declaracion, el compareciente se afirma y ratifica en ella en todas su partes y para constancia firma con el señor Juez y Secretario que certifica.-
Juez
Perito
Secretario
PODER ESPECIAL
Sumitomo corporation, una sociedad debidamente establecida y existente de acuerdo con las leyes del Japón, con domicilio en 2-2, Hitotsubashi 1-chome, Chiyoda-ku, Tokyo, Japón, confiere poder especial en favor de Sumicorp del Ecuador, Suministro, Comercio y Representaciones Cia. Ltda., una compañia debidamente establecida y existente de conformidad con las leyes del Ecuador, con domicilio en Av. La República y Rio Amazonas, Edificio Las Cámaras, 12 piso, Quito, Ecuador, para que actue en nuestro nombre y representación en el CONCURSO NO. CE-93-03-EMETEL.
PROVISION E INSTALACION DE UN SISTEMA SATELITAL PARA USO DOMESTICO-DOMSAT, de acuerdo con las siguientes facultades:
1 Sumicorp del Ecuador, Suministro, Comercio y Representaciones Cia. Ltda., ejercerá como verdadero y unico representante de Sumitomo Corporation la representación legal de Sumitomo Corporation y, como tal, tiene facultad para retirar de EMETEL, los documentos relacionados con el concurso arriba mencionado así como para presentar las ofertas que Sumitomo Corporation haga al referido concurso y, al mismo tiempo, para responder y contestar cualquier pregunta que EMETEL haga al respecto.
2 Sumicorp del Ecuador, Suministro, Comercio y Representaciones Cia. Ltda., como representante legal de Sumitomo Corporation en el Ecuador, está autorizada para que, en caso de ser aceptadas las ofertas que presente Sumitomo Corporation, pueda negociar y establecer los terminos y condiciones del contrato, incluyendo los precios del mismo, y suscribir el correspondiente contrato y todos los documentos que haga relacion al mismo.
3 Sumicorp del Ecuador, Suministro, Comercio y Representaciones Cia

MAYO 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "INVETRONICA INGENIERIA Y VENTAS PARA LA ELECTRONICA CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "INVETRONICA INGENIERIA Y VENTAS PARA LA ELECTRONICA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de marzo de 1993 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº93.1.1.1.711 de 20 abril de 1993.
2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Juan Guerra Badillo	casado	ecuatoriana	Quito
Luis Villacís Vinueza	casado	ecuatoriana	Quito
Sonia Guerra Badillo	soltera	ecuatoriana	Quito
Marco Guerra Badillo	casado	ecuatorinaa	Quito
Galo Guerra Badillo	casado	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "INVETRONICA INGENIERIA Y VENTAS PARA LA ELECTRONICA CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "a) Asesoría, venta, mantenimiento y reparación de equipos: emisores y receptos móviles y portátiles y estaciones base para comunicaciones radiomóviles, terrestres y marítimas y aéreas, junto con los trabajos de Ingeniería requerido para dichos servicios.- b) Asesoría, venta y mantenimiento de equipos para automatización de oficinas, como: sistemas telefónicos, sistemas de trasmisión de datos, sistemas digitales, computadores, máquinas de escribir electrónicas, calculadora, sumadoras, copiadoras, registradoras, etc.- c) Desarrollo y comercialización de aplicaciones eléctrónicas y equipos de alta tecnología en los campos petrolífero, metalmecánico e industrial.- d) La importación y comercialización de equipos de radiocomunicación, telecomunicación, equipos para automatización de oficinas, equipos electrónicos para la comunicación de datos, así como de repuestos y partes electrónicas.- e) Desarrollo y comercialización de softawate de aplicación en Ordenadores, así como aplicaciones informática en general...".
6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es s/.1'700.000 dividido en 1.700 participaciones de s/.1.000 c/u.
7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en especies, mediante el aporte de bienes muebles.
8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Para desempeñar los cargos de Gerente y Presidente han sido nombrados los señores Galo Guerra Badillo y Juan Guerra Badillo, respectivamente.
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 20 de abril de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

03 MAYO 1993

mcm/431

...aquí

!

su anuncio.

GUIA JURIDICA
503 266